



ACTA RESUMIDA DE LA 41a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

- Sección 14 - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (continuación)
- Sección 15 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- Sección 17 - Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- Sección 18 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Sección 19 - Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
- Sección 20 - Fiscalización internacional de drogas
- Sección 21 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Sección 22 - Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
- Sección 23 - Derechos humanos

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/42/SR.41

3 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/42/3, A/42/6 y Corr.1 y Corr.2; A/42/7 y Add.2; A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II) y Corr.1; A/42/512, 532, 591 y Add.1 y A/42/640; A/C.5/42/2/Rev.1 y A/C.5/42/5)

Primera lectura

Sección 18 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (continuación)

1. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) lamenta no poder responder aún a la pregunta planteada por el representante de Francia en la 40a. sesión. Después de que se ponga en contacto con los servicios de Nairobi, responderá en detalle a la pregunta.
2. El Sr. BROCHARD (Francia) acepta esperar los resultados de esa comunicación.
3. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Argelia ha propuesto oficialmente prorrogar la adopción de una decisión sobre esta sección. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide aplazar la decisión.
4. Así queda acordado.

Sección 15 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

5. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la sección 15 no se ha visto afectada por los cambios previstos por el Secretario General que figuran en su informe provisional (A/42/234) y en el documento de actualización de ese informe (A/C.5/42/2/Rev.1). Por lo tanto, las modificaciones que se relacionan con las estimaciones revisadas en el examen (A/C.5/42/5) se refieren a actividades en las que no influyen las medidas de reforma. Cuando la Comisión Consultiva examinó la sección 15, recomendó que se aprobaran 63.215.800 dólares del total de 65.805.800 dólares previstos inicialmente por el Secretario General. Estas propuestas se modificarán como se indica a continuación.
6. La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para la UNCTAD correspondientes al bienio 1988-1989 (A/C.5/42/5). Las estimaciones revisadas de gastos que se relacionan con la parte I de ese documento se determinaron a raíz de las decisiones adoptadas durante el séptimo período cuatrienal de sesiones de la UNCTAD (9 de julio a 13 de agosto de 1987). En la parte II del informe se presentan las estimaciones revisadas de los gastos necesarios para poner en funcionamiento el Fondo Común de Productos Básicos.
7. Las estimaciones iniciales de gastos del Secretario General correspondientes a la sección 15 ascendían a 65.805.800 dólares y se basaban en los mandatos y las orientaciones de la Conferencia vigentes en esa época. Esto significa que dichas

/...

(Sr. Mselle)

estimaciones no tenían en cuenta las consecuencias del séptimo período de sesiones de la Conferencia para la orientación y la aplicación del programa de trabajo. La Comisión Consultiva deduce de los párrafos 2 a 4 del informe del Secretario General (A/C.5/42/5) que los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia y la adopción por consenso de su acta final obligaron a revisar las estimaciones iniciales de gastos para cinco programas en los aspectos de programación. El Secretario General propuso financiar esas revisiones mediante los recursos previstos en las estimaciones iniciales de gastos para 1988-1989.

8. En los párrafos 8 a 11 del documento A/C.5/42/5 se presenta información general sobre el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos y la creación de la Comisión Preparatoria. La Asamblea General consignó 1.750.500 dólares para la sección 15 en el bienio 1980-1981 para financiar las actividades preparatorias. También se aprobó un monto equivalente de ingresos previstos en la sección 2 de ingresos. En su resolución 40/253, la Asamblea General consignó un crédito de 942.000 dólares para la sección 15 en 1986-1987. Este monto correspondía al saldo no utilizado del anticipo de 1.750.500 dólares que la Asamblea General había incluido en el presupuesto por programas de 1980-1981. La Asamblea General también aprobó 1.750.500 dólares en la sección 2 de ingresos, monto que corresponde a los gastos sufragados con cargo al anticipo aprobado en los bienios 1980-1981 y 1982-1983 (808.500 dólares) y al crédito consignado para el bienio 1986-1987 (942.000 dólares). No se ha imputado ningún gasto con cargo al crédito de 942.000 dólares para el bienio 1986-1987. Por consiguiente, este monto se reembolsará a los Estados Miembros en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1986-1987.

9. Sin embargo, como explica el Secretario General en el párrafo 12 del documento A/C.5/42/5, hay motivos fundados para pensar que el Convenio Constitutivo podrá entrar en vigor antes de fines de 1987 y que las reuniones de la Comisión Preparatoria, que originalmente debían celebrarse en 1986-1987, se llevarán a cabo en 1988. Por consiguiente, el Secretario General prevé que el saldo no utilizado del anticipo (942.000 dólares) se utilizará durante el bienio 1988-1989, lo que supondrá un aumento de 942.000 dólares en el monto previsto para la sección 15 y hará aumentar a 66.747.800 dólares el total solicitado por el Secretario General.

10. La Comisión Consultiva recomendó en su informe (A/42/7) que se consignara un crédito de 63.215.800 dólares para la sección 15; tampoco este monto se ha visto afectado por las propuestas que figuran en el informe provisional del Secretario General y en su actualización. No obstante, en vista de que se ha solicitado el crédito suplementario de 942.000 dólares, la Comisión Consultiva recomienda que se consigne un crédito de 64.157.800 dólares. Esta nueva cantidad es la suma del crédito de 63.215.800 dólares recomendado por la Comisión Consultiva en su informe (A/42/7/Add.2) y del crédito suplementario de 942.000 dólares. Además, se incluirían 49.700 dólares en la sección 31 (Contribuciones del personal), que se compensaría con la consignación de un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

/...

11. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) considera que la sección 15 es una de las más importantes del presupuesto por programas. El orador hace tres preguntas. La primera se relaciona con el párrafo 6 del documento A/C.5/42/5, en que se dice que "Se prevé que la Secretaría llevará a cabo las tareas mencionadas en un clima de austeridad financiera y crecientes limitaciones en una serie de recursos". El delegado del Brasil no comprende qué quiere decir exactamente la expresión "se prevé" ("is expected" en inglés). Aparentemente hay una relación entre el presupuesto y la crisis, y el representante del Brasil desearía recibir explicaciones al respecto.

12. La segunda pregunta se relaciona con el párrafo 37 del informe del CPC [A/42/16 (Part II)], en que se recomienda aprobar la sección 15 tal como ha sido revisada por el Secretario General en el documento A/C.5/42/5 y enmendada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el presupuesto por programas de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. Dado que la revisión del Secretario General es anterior a las actividades del Grupo de Trabajo, éstas podrían dar lugar a nuevas solicitudes de consignaciones; en tal caso, el orador pregunta si el Secretario General las tomará en cuenta para determinar las estimaciones revisadas que presentará posteriormente.

13. La tercera pregunta se relaciona con la tasa de vacantes en la UNCTAD. El orador tiene entendido que ya se han hecho o que se prevén reducciones de cargos además de las recomendadas por el Grupo de los Dieciocho. El orador desea que se le informe sobre la situación actual de las vacantes.

14. El Sr. TAKASU (Japón), refiriéndose al párrafo 14 del documento A/C.5/42/5, dice que en la sección 2 de ingresos [A/42/6 (sección IS2)] se supone que el reembolso del anticipo al Fondo Común para los Productos Básicos se hará en 1986-1987, cuando en realidad se debe realizar en 1988-1989. El orador se pregunta si esto significa que se debe modificar también el monto que aparece en la sección 2 de ingresos.

15. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación se opone a que se incluya el elemento de programa 1.4 sobre la Dependencia Económica Especial encargada de Palestina en el subprograma 1 de la sección B (Dirección y gestión ejecutivas) de la sección 15 [A/42/6 (Sect. 15)]. La delegación de los Estados Unidos expresó sus reservas al respecto cuando el CPC examinó el presupuesto y sus reservas están consignadas en el párrafo 147 del informe del CPC [A/42/16 (Parte I)]. En realidad, esa Dependencia sólo tiene objetivos políticos y no contribuye al desarrollo económico de la región. La delegación de los Estados Unidos pide que se someta a votación registrada la consignación destinada a esa Dependencia.

16. Con respecto a la sección D (Apoyo a los programas) de la sección 15, el orador indica que se prevén 5.000 sesiones durante el bienio como parte del servicio de asuntos de la Conferencia (subprograma 1). El orador pregunta si se trata de sesiones de tres horas y desearía saber cuántas sesiones se celebraron de hecho, por ejemplo en 1986. Además, si esas proyecciones son correctas, la

(Sr. Michalski, EE.UU.)

Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social debería examinar atentamente el calendario de reuniones de la UNCTAD; en realidad, en esta esfera habría que racionalizar la adopción de decisiones en el plano intergubernamental.

17. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a la pregunta hecha por el representante del Brasil sobre el párrafo 6 del documento A/C.5/42/5, dice que la Secretaría prevé que deberá responder a esas exigencias en las condiciones indicadas, es decir, que deberá hacer un considerable esfuerzo con tal objeto.

18. Con respecto a la segunda pregunta del mismo representante sobre el párrafo 37 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, el orador dice que no hay diferencia entre lo indicado en el informe A/C.5/42/5 y las conclusiones del Grupo de Trabajo. El Secretario General no prevé que sea necesario presentar las estimaciones revisadas simplemente debido a las conclusiones del Grupo de Trabajo, pero no cabe duda de que las presentará en relación con la sección después del examen interno de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social solicitado por el Grupo de los Dieciocho. No se tratará necesariamente de pedir consignaciones suplementarias, pero sí de sugerir cambios en el nivel de los programas.

19. En relación con la tercera pregunta hecha por el representante del Brasil, el orador dice que la tasa actual (fines de septiembre y comienzos de octubre de 1987) de vacantes en la UNCTAD es de 8,9% en el cuadro orgánico y categorías superiores y de 5,1% en el cuadro de servicios generales.

20. En cuanto a la pregunta hecha por el representante del Japón, el orador dice que el documento A/C.5/42/5 contiene las estimaciones revisadas que corresponden también a la sección 2 de ingresos.

21. Respecto de la pregunta hecha por el representante de los Estados Unidos, el orador responde que las 5.000 sesiones previstas para 1988 y 1989 corresponden a una estimación lo más precisa posible de las necesidades durante ese período. Más adelante, se puede informar a la Comisión sobre el número exacto de sesiones celebradas en 1986. Como supone el representante de los Estados Unidos, se trata efectivamente de sesiones de tres horas de duración.

22. El Sr. GOPINATHAN (India) dice que su delegación se interesa mucho por la labor de la secretaría de la UNCTAD, especialmente después de la adopción del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia. El orador hace un llamamiento para que se apliquen con la mayor flexibilidad posible las recomendaciones del Grupo de los Dieciocho relativas a la reducción de personal, al empleo de consultores y a los gastos de viajes, para no dificultar la labor de la secretaría.

/...

23. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que, además de sus funciones de dirección y gestión ejecutivas, la UNCTAD ejecuta 10 programas de actividades en esferas esenciales como las cuestiones monetarias o financieras y el desarrollo; la transmisión de tecnología, el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, etc. La delegación de Polonia espera que estas actividades no se vean afectadas por las reformas en curso, especialmente las que se deriven del estudio mencionado en el inciso c) del párrafo 30 del documento A/42/234.

24. El Sr. HARAN (Israel) se opone a que la Dependencia Económica Especial (subprograma 1.4 del programa B) se ocupe exclusivamente de la situación económica de los palestinos en la Ribera Occidental de Jordania y en Gaza, cuando más de 100 países y territorios en desarrollo merecen recibir atención de la UNCTAD. Esta idea preconcebida es inaceptable y, por lo tanto, la delegación de Israel se opone a la consignación de los créditos solicitados para la Dependencia Económica Especial y reserva su opinión con respecto a la parte del informe del CPC dedicada a esa actividad.

25. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación con respecto a la sección 15 (A/42/16 (Part I), párrs. 148 a 150, y (Part II), párr. 37).

26. Así queda acordado.

27. A pedido del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre la consignación de un crédito de 511.700 dólares en la sección 15, para el elemento de programa 1.4 (Dependencia Económica Especial) del programa B, "Dirección y gestión ejecutivas".

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Birmania, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kuwait, Liberia, Malasia, Maldivas, México, Nicaragua, Nigeria, Omán, Perú, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

28. Por 61 votos contra 2 y 15 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la consignación de un crédito de 511.700 dólares en la sección 15, para el elemento de programa 1.4 (Dependencia Económica Especial) del programa B, "Dirección y gestión ejecutivas".

29. La Sra. CHOHAN (Pakistán) y los Sres. AL-RUMAIHI (Bahrein), GEORGE (Botswana), BAZAN (Chile), MILLS-LUTTERODT (Ghana), MUDHO (Kenya), OUSSEINI (Níger), MANDABA (República Centroafricana), EL-MEKKI (Sudán), JEMAIL (Túnez) y MAKTARI (Yemen) indican que, si hubieran estado presentes durante la votación, se habrían pronunciado a favor de la consignación del crédito solicitado.

30. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignen 64.157.800 dólares en la sección 15 y 49.700 dólares en la sección 31 (Contribuciones del personal), que se compensará con la inclusión de un monto equivalente en la sección 1 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

31. El Sr. LADJOUZI (Argelia), recordando la importancia particular que Argelia otorga a las actividades de la UNCTAD, pide al Secretario General que evite en lo posible aplicar a la sección 15 las reducciones previstas para el conjunto del presupuesto en gastos de personal, servicios de consultores y gastos de viajes.

32. La Sra. SHERWOOD (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha unido al consenso con respecto a la sección 15 pero que reitera su oposición a que se consignen créditos para la Dependencia Económica Especial y a que se consignen 140.600 dólares para cubrir los gastos de viaje de los representantes de los movimientos africanos de liberación nacional que deban participar en las reuniones de la UNCTAD (A/42/6 (Sect. 15), párr. 15.46).

33. El Sr. TAKASU (Japón) pregunta si en el crédito aprobado para la sección 15 se ha tenido en cuenta el ajuste previsto en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales).

34. El PRESIDENTE responde que ese ajuste está incluido en el monto general de la consignación que se acaba de aprobar.

Sección 17 - Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

35. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el crédito solicitado por el Secretario General para la sección 17 es de 4.037.700 dólares y que el crédito recomendado por la Comisión Consultiva es de 3.887.200 dólares. Como se indica en el párrafo 17.3 del informe de la Comisión Consultiva, una de las medidas adoptadas por el Secretario General de conformidad con la resolución 41/213 (véase el documento A/42/234) se relaciona con el Centro.

36. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) desea saber si la Segunda Comisión ha adoptado una decisión sobre el mandato del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y qué procedimiento deberá seguir ese órgano para presentar sus informes.

37. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) responde que la Segunda Comisión no ha adoptado ninguna decisión oficial sobre la materia. Como se deduce del comunicado de prensa sobre este tema, el Presidente de la Segunda Comisión ha comprobado que existe un consenso sobre la necesidad de proceder a la reforma del Centro después de que se reestructure el mecanismo intergubernamental, es decir que no se tomará ninguna medida antes del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

38. El Sr. LADJOUZI (Argelia) llega a la conclusión de que el nuevo procedimiento propuesto, conforme al cual el Centro tendría que presentar informes por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, aún no se ha aprobado.

39. Por otra parte, el orador desea saber si se ha adoptado la recomendación hecha por el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su noveno período de sesiones en el sentido de que se otorgue prioridad a la situación económica en Africa y, de ser así, cuáles serán sus consecuencias.

40. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) responde que el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo adoptó efectivamente una recomendación en ese sentido, pero que no sabe si la aprobó la Segunda Comisión. En caso afirmativo, esta decisión se tendría en cuenta en las estimaciones revisadas que se presentarán en 1988.

41. El Sr. LADJOUZI (Argelia) considera que, al pronunciarse al respecto, la Quinta Comisión debe indicar explícitamente que tendrá en cuenta la decisión que haya adoptado la Segunda Comisión con respecto a la recomendación del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

42. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la sección 17 (A/42/16 (Part I), párrs. 157 y 158).

43. Así queda acordado.

44. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignen 3.887.200 dólares en la sección 17 para el bienio 1988-1989, quedando entendido que en las estimaciones revisadas que se presenten con posterioridad se tendrá en cuenta la decisión que haya adoptado la Segunda Comisión durante el actual período de sesiones con respecto a la recomendación del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

45. La Sra. SHERWOOD (Estados Unidos de América) desea saber si se aplicarán a la sección 19 las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la inclusión en las plantillas de personal de los puestos supernumerarios de carácter no periódico solicitados (A/42/7, párrs. 62 y 63).

46. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) responde que el Secretario General se propone aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva a la sección 19.

47. La Sra. SHERWOOD (Estados Unidos de América) dice que su delegación se opone a que se consigne el crédito solicitado en el párrafo 19.26 del documento A/42/6 (Sect. 19) para financiar diversas actividades relacionadas con las condiciones de vida del pueblo palestino, ya que en este caso se trata de actividades de carácter político. La delegación de los Estados Unidos pide que se someta a votación registrada la consignación de este crédito en particular.

48. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 19 (A/42/16 (Part I), párrs. 164 a 166).

49. Así queda acordado.

50. A pedido del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre la consignación de un crédito de 69.100 dólares para las actividades mencionadas en el párrafo 19.26 del proyecto de presupuesto (programa C).

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Benin, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

51. Por 81 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la consignación de un crédito de 69.100 dólares en la sección 19, para las actividades mencionadas en el párrafo 19.26 (programa C).

52. Los Sres. ORTEGA (México), HASHI (Somalia), GOPINATHAN (India), JEMAIL (Túnez) y MONAYAIR (Kuwait) dicen que si hubieran estado presentes en la votación, habrían votado a favor de la consignación del crédito solicitado.

53. El Sr. HARAN (Israel) dice que si hubiera estado presente en la votación, habría votado en contra de la consignación del crédito solicitado, ya que la realización de estudios especiales sobre las condiciones de vida del pueblo palestino entrañan discriminación y parcialidad.

54. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignen 8.100.000 dólares en la sección 19 para el bienio 1988-1989.

55. La Sra. SHERWOOD (Estados Unidos de América) señala que su delegación, aunque se ha sumado al consenso respecto de la sección 19, está en contra de la consignación de un crédito de 24.100 dólares para financiar los gastos de viaje de los representantes de tres movimientos de liberación nacional (A/42/6 (Sect. 19), párr. 19.8).

Sección 20. Fiscalización internacional de drogas

56. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las estimaciones iniciales del Secretario General (6.977.800 dólares) y el crédito recomendado por la Comisión Consultiva (6.698.600 dólares) no se han modificado por las consideraciones que expone el Secretario General en su informe provisional (A/42/234) y en su informe actualizado (A/C.5/42/2/Rev.1). Puede considerarse que el crédito solicitado por el Secretario General es modesto en relación con el interés que los Estados Miembros y toda la comunidad internacional tienen en la lucha contra el uso indebido de drogas. Por cierto, la mayor parte de este programa se financia con ayuda de fondos extrapresupuestarios, que para 1988-1989 se estiman en 47.377.000 dólares (párr. 20.2).

57. En el pasado, se ha recomendado ya que se adopten medidas para evitar la superposición de actividades y esfuerzos de lucha contra las drogas. En el párrafo 20.6, la Comisión Consultiva observa que, en adelante, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se encargará de la coordinación de todos los programas de las Naciones Unidas relacionados con las drogas. La Comisión Consultiva confía en que esa coordinación dará por resultado medidas que eviten la duplicación de actividades, personal, servicios e instalaciones.

58. El PRESIDENTE señala que las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la fiscalización internacional de drogas figuran en los párrafos 171 y 172 de su informe [A/42/16 (Part I)].

59. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) precisa que el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no sólo estará encargado de la coordinación de los programas de las Naciones Unidas relacionados con las drogas, sino que también tendrá un papel centralizador de las medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de Viena. En el párrafo 77 de su informe a la Tercera Comisión (A/42/594), el Secretario General dice que esta nueva solución exigirá recursos y personal. Conviene asimismo recordar que la Comisión de Estupefacientes volverá a examinar esta cuestión en su período de sesiones de 1988.

60. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que la Comisión hace suyas las recomendaciones del CPC relativas a la sección que se examina que figuran en los párrafos 171 y 172 de su informe [A/42/16 (Part I)].

61. Así queda acordado.

62. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignen 6.698.600 dólares en la sección 20 para el bienio 1988-1989.

63. El Sr. MURRAY (Reino Unido), explicando la posición de su delegación sobre la decisión que acaba de adoptarse, declara que asigna suma importancia a las recomendaciones que hacen la Comisión Consultiva (párr. 20.6) y el CPC (párr. 168), en sus respectivos informes, sobre la necesidad de evitar toda duplicación de actividades.

Sección 21 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

64. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las estimaciones iniciales del Secretario General (36.672.600 dólares) así como la consignación recomendada por la Comisión Consultiva (35.339.000 dólares) parecen muy modestas frente al costo total del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: según el párrafo 21.2 del informe de la Comisión Consultiva, este costo se estima en 865.254.000 dólares combinando los recursos presupuestarios y los extrapresupuestarios, lo que demuestra a las claras la importancia de este programa en el sistema de las Naciones Unidas. La contribución que aporta el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se ajusta a los estatutos de la OACNUR.

65. En el pasado se propuso, con arreglo a las condiciones del acuerdo concertado entre el Alto Comisionado y el Secretario General, transferir ciertos puestos al presupuesto ordinario. Para el bienio 1988-1989 no se ha previsto ninguna transferencia de este tipo, como se desprende del párrafo 21.5 del informe de la Comisión Consultiva. Además, esta Comisión señala en el párrafo 98 de la introducción a su informe que el Secretario General ha decidido aplazar hasta después del bienio 1988-1989 el examen de la transferencia de otros puestos al presupuesto ordinario.

66. El PRESIDENTE observa que las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección que se examina figuran en el párrafo 174 de su informe [A/42/16 (Part I)].
67. El Sr. MAKTARI (Yemen) manifiesta su constante preocupación por la cuestión de los idiomas. El producto ii) del elemento de programa 3.2 del subprograma 3, que figura en el párrafo 21.18 de la sección que se examina bajo el título "Difusión del derecho relativo a los refugiados", consiste en una veintena de publicaciones, incluidos informes de seminarios y reuniones, que, según se dice, se prepararán en uno o dos idiomas en traducciones a "otros idiomas" de documentos sobre el tema. La delegación del Yemen desearía saber exactamente de qué idiomas se trata. La Secretaría tal vez tenga la intención de publicar toda la documentación prevista en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
68. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la política de publicaciones está basada en las verdaderas necesidades, en la medida en que el propósito que se persigue es la sensibilización de la opinión pública mundial. Así, pues, los idiomas de publicación o de traducción son elegidos por el órgano pertinente, en este caso el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
69. El Sr. MAKTARI (Yemen) desearía que se le asegurara que los documentos considerados serán traducidos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
70. El PRESIDENTE, deseoso de responder a la inquietud de la delegación del Yemen, propone que se agregue a la decisión que se adopte sobre la sección que se examina una reserva en que se aclare que la Comisión volverá a estudiar la cuestión cuando considere el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias del proyecto de resolución C (véase A/C.5/42/L.4), en que figuran enmiendas a los proyectos de resolución recomendados por el Comité de Conferencias en el párrafo 1 de su informe (A/42/32) relativo al tema 120 del programa (Plan de conferencias).
71. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que está de acuerdo con esta propuesta. Sin embargo, renueva su pregunta a propósito del producto i) del subprograma 1.3 (Servicios de información pública) presentado en el párrafo 21.30 de la sección que se examina. En este párrafo se trata de la revista Réfuqiés Information, redactada y publicada en francés e inglés. Como se prevén también ediciones trimestrales en alemán e italiano, el orador querría saber si se podrá traducir la revista a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
72. El PRESIDENTE responde que la salvedad que ha propuesto se aplicará también al caso que acaba de señalar la delegación del Yemen. Invita a la Comisión a pronunciarse sobre la recomendación del CPC relativa a la sección 21, que figura en el párrafo 174 de su informe [A/42/16 (Parte I)]. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba esta recomendación.
73. Así queda acordado.

74. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignen 35.339.000 dólares en la sección 21 para el bienio 1988-1989, en la inteligencia de que la Comisión volverá a examinar los elementos expuestos en los párrafos 21.18 y 21.30 de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas en el momento en que examine el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias del proyecto de resolución C relativo al tema 120 del programa.

75. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación no ha querido disociarse del consenso pero que no puede aceptar que en la sección 21 se consignen 19.600 dólares para financiar la participación de representantes de movimientos de liberación nacional en los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

Sección 22 - Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

76. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 22, que figuran en los párrafos 178 a 181 de su informe [A/42/16 (Part I)].

77. Así queda acordado.

78. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre la sección 22 en su conjunto.

79. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consignen 6.082.500 dólares en la sección 22 para el bienio 1988-1989.

Sección 23 - Derechos humanos

80. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda reducir a 13.798.900 dólares el crédito de 14.242.800 dólares solicitado por el Secretario General. Las revaluaciones de la base de recursos que figuran en el cuadro 23.4 para distintos objetos de los gastos son resultado de las fluctuaciones monetarias registradas en el curso del bienio 1986-1987.

81. En el párrafo 23.6 de su informe, la Comisión Consultiva señala que los recursos previstos comprenden 1,2 millones de dólares para actividades solicitadas por el Consejo Económico y Social. La estimación para 1988-1989 se basa en los gastos efectivos de los bienios anteriores.

82. En el párrafo 23.8 de su informe, la Comisión Consultiva observa que hay una cierta superposición entre el United Nations Yearbook on Human Rights y el Yearbook of the Human Rights Committee. La Comisión Consultiva cree que se

(Sr. Mselle)

lograrían economías considerables si se combinaran las dos publicaciones - cuyo costo total sería interesante averiguar - o si se velara por que no hubiera duplicación. El Consejo Económico y Social podría examinar este problema a la luz de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

83. Finalmente, en el párrafo 23.9 de su informe, la Comisión Consultiva se refiere a las medidas adoptadas por el Secretario General en respuesta a la resolución 41/213 de la Asamblea General.

84. El Sr. HARAN (Israel) observa que, en el cuadro 23.6, se solicita un crédito de 616.100 dólares para financiar los gastos del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. La existencia de un órgano subsidiario de esta índole solamente para Israel, cuando ningún país es absolutamente irreprochable, muestra claramente hasta qué punto el tratamiento reservado a Israel es parcial y discriminatorio. En consecuencia, Israel reserva su posición sobre las recomendaciones del CPC y pide que la recomendación de la Comisión Consultiva sea objeto de votación registrada.

85. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) señala que las actividades relativas a los derechos humanos representan menos del 1% del presupuesto de la Organización y que las reducciones presupuestarias tienen consecuencias desproporcionadas para este sector. Dado que se trata de actividades previstas expresamente en la Carta, los mecanismos y procedimientos que se utilizan en esta esfera deberían tener prioridad.

86. El Sr. BROCHARD (Francia) se pregunta si no convendría esperar a que el Consejo Económico y Social se pronunciara sobre la cuestión de la fusión de las publicaciones antes de aplicar la recomendación de la Comisión Consultiva. Estima que las reducciones presupuestarias deben aplicarse con flexibilidad en el caso del Centro de Derechos Humanos, de manera que no se perjudique la ejecución de sus programas, cuyo carácter prioritario fue subrayado en las reuniones del CPC por Francia, que apoya las recomendaciones de este Comité.

87. El Sr. MAKTARI (Yemen) desearía que la Secretaría justificara la importancia considerable de los montos previstos en el cuadro 23.4 para gastos de viaje, consultores y gastos de representación.

88. El Sr. MUDHO (Kenya) querría saber qué porcentaje de los recursos inscritos en la sección 23 servirá para financiar las actividades que se refieran al apartheid y a los derechos humanos en Sudáfrica y en Namibia.

89. El Sr. WANG Jun (China) no está seguro de la interpretación que debe darse a la recomendación hecha por el CPC en el párrafo 187 de su informe y desearía que la Secretaría explicara de qué manera se propone aplicarla.

90. El PRESIDENTE propone que la Comisión se pronuncie sobre la sección 23 en una sesión posterior, una vez que la Secretaría haya respondido a las cuestiones planteadas.

Sección 14 - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (continuación)

91. Los Sres. MONAYAIR (Kuwait) y AL-NOEIMY (Qatar) dicen que si hubieran estado presentes en la 40a. sesión, cuando se votó sobre la sección 14, habrían votado a favor de los créditos solicitados.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.